



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

25 OCT 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **674**

VISTO: El Expte. N° 883-M17(I)-D-17, mediante el cual el Sr. Administrador de la Delegación San José solicita la contratación del Tractor marca Jhon Deere propiedad del Sr. Juan Carlos Villagra, por el término de 3 (tres) meses por un monto mensual de \$ 13.000,00 (pesos trece mil); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/06 obra fotocopia de la documentación del citado vehículo;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda tal contratación, el citado funcionario a fs. 13 expresa: "... se informa que la reparación solicitada a fs. 01 se debe a la **NECESIDAD Y URGENCIA** de cumplir con las obligaciones del Municipio de brindar de manera regular los servicios esenciales de desmalezamiento, poda, reparación y mantenimiento del alumbrado y limpieza de diferentes espacios públicos de la zona para lo cual, a la fecha de lo solicitado resultaba de imperiosa necesidad contar con dicho vehículo, ya que la falta del mismo hubiese sido causa, de la prestación de un deficiente servicio público. ";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 16 dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Me
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE el alquiler del tractor marca Jhon Deere, propiedad del Sr. Juan Carlos Villagra, D.N.I N° 8.100.213, con domicilio en calle Higuieritas N° 575 de la ciudad de Yerba Buena, por el término de 3 (tres) meses, por el importe mensual de \$ 13.000.- (pesos trece mil), de conformidad con lo considerado.-

J
ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

25 OCT 2017

///...

DECRETO:

674

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Alc de la Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA